



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY



**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL**

**Monografía Final de Grado
Licenciatura en Trabajo Social**

Violencia Basada en Género y Generaciones:
consideraciones sobre el abordaje del Trabajo Social en
relación a la problemática en Uruguay.

Agustina Acuña Armand Pilon
Tutor: Renzo De León

ÍNDICE

Resumen	3
Introducción.....	4
Justificación del objeto de estudio.....	6
Aspectos metodológicos	11
Objetivo general y específicos.....	12
Marco teórico-conceptual.....	14
Intervención del Trabajo Social en la familia	17
Violencia Basada en Género, familia y Estado	21
Violencia Basada en Género y Generaciones	33
Análisis y discusión de los datos	37
La brecha entre el marco normativo nacional y el despliegue de la política pública en el territorio.....	37
Entre el acompañamiento integral y las restricciones institucionales: el rol del Trabajo Social en VBGG.....	39
Tensiones y limitaciones en la incorporación de la perspectiva generacional en la atención a niños, niñas y adolescentes:.....	41
Conclusiones	43
Referencias Bibliográficas.....	45
Anexos	
Servicios y recursos relacionados	49
Nota para solicitud de entrevistas	50
Guión de entrevistas	52
Paráfrasis de entrevistas	53

RESUMEN

El estudio de la violencia basada en género y generaciones constituye actualmente un campo de gran relevancia social y académica. Si bien en Uruguay se han producido avances en materia normativa y en el desarrollo de políticas públicas, aún persiste una limitada producción de análisis que integre la perspectiva generacional (teniendo en cuenta desde el concepto generaciones, solo a niñas/os y adolescentes en contextos de violencia) con respecto a su atención desde el Trabajo Social. Esta situación evidencia la necesidad de profundizar investigaciones que permitan fortalecer las respuestas profesionales e institucionales frente a esta problemática. El presente Trabajo Final de Grado tiene como objetivo general ampliar la comprensión sobre las modalidades de intervención del Trabajo Social frente a la VBGG en Uruguay, a partir del análisis de los marcos normativos, las políticas públicas y la bibliografía especializada que orientan la práctica profesional en este campo. Asimismo, se realizaron entrevistas a profesionales del Trabajo Social que se desempeñan en el abordaje de la VBGG, con el propósito de incorporar sus experiencias, perspectivas y reflexiones sobre las prácticas de intervención en el contexto uruguayo. En este sentido, el problema de investigación se centra en los dispositivos de atención especializada que abordan la problemática, buscando analizar el rol del Trabajo Social en estos espacios, sus funciones, las modalidades de intervención que despliega y los enfoques teóricos y metodológicos que sustentan su accionar profesional. La investigación se enmarca en un enfoque cualitativo y se basa en el análisis de fuentes secundarias, tales como normativa, políticas públicas, informes institucionales y bibliografía académica. A su vez, integra entrevistas a profesionales de equipos multidisciplinarios, con el fin de contextualizar el marco normativo e institucional que orienta la intervención y contribuir a una reflexión crítica sobre el abordaje del Trabajo Social en contextos de VBGG en Uruguay.

Palabras claves:

Familia, infancias y adolescencias; violencia basada en género; Trabajo Social e interseccionalidad; Trabajo social en Uruguay.

INTRODUCCIÓN

La presente monografía se enmarca en el trabajo final de grado (TFG) de la Licenciatura en Trabajo Social dictada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República, y tiene como propósito principal profundizar en el tema de la violencia basada en género y generaciones (VBGG), así como en los distintos protocolos y modalidades de intervención desde Trabajo social en Uruguay. La categoría “generaciones” se acota deliberadamente al análisis de las infancias y adolescencias, es decir, a niñas, niños y adolescentes en contextos de VBG en relaciones de pareja. En este sentido, se excluye del abordaje a las vejece, no por desconocer que las personas mayores también pueden atravesar diversas formas de violencia, sino debido a la necesidad de delimitar el objeto de estudio en función de los alcances y la extensión del mismo. Esta decisión metodológica busca profundizar de manera específica en las particularidades que adquiere la problemática en los niños, niñas y adolescentes, sin desestimar la relevancia que el fenómeno presenta en otras etapas de la vida.

La misma surge a partir del interés personal de investigar sobre la temática, el tema fue trabajado durante la experiencia de prácticas preprofesionales de la autora, por lo que este trabajo final de grado se ve, en cierta forma, enriquecido por los aprendizajes y avances obtenidos en dicha instancia.

Al mismo tiempo, la investigación se fundamenta en la alta prevalencia de la VBGG en Uruguay, lo que evidencia la necesidad urgente de comprender en mayor profundidad los mecanismos institucionales de respuesta, buscando indagar en las formas de abordaje o las estrategias de las profesionales de Trabajo Social dentro de estas instituciones. Se trata de un problema social de gran magnitud y vigencia, con efectos significativos en las trayectorias de vida de mujeres, así como en la de niñas, niños y adolescentes (NNA) que viven en contextos de VBG.

Este trabajo explora las percepciones y testimonios de profesionales de Trabajo social que integran servicios especializados, a la vez incluyendo cómo se problematiza la VBGG como una asunto estructural, sostenida por el sistema patriarcal y caracterizada por relaciones desiguales de poder. Destacando la necesidad de un enfoque interseccional que integre género y generaciones para comprender y abordar integralmente la violencia, especialmente hacia niñas, niños y adolescentes (NNA) en ese contexto.

Subraya el rol clave del Trabajo Social, desde una perspectiva ética y de derechos, en la atención directa y la incidencia en políticas públicas para generar respuestas más integradoras. En este marco, el trabajo presenta el análisis de entrevistas realizadas a profesionales de equipos multidisciplinarios de dispositivos especializados en violencia basada en género, incluyendo Comuna Mujer en Montevideo y un servicio especializado en Canelones, orientados a la atención psicosocial y jurídica de mujeres en situaciones de violencia basada en género.

JUSTIFICACIÓN DEL OBJETO DE INVESTIGACIÓN

La elección de investigar sobre la violencia basada en género y generaciones en Uruguay se fundamenta en la relevancia social, política y académica del tema. La violencia contra mujeres, niños, niñas y adolescentes constituye no solo una vulneración directa de los derechos humanos, sino también un obstáculo para el desarrollo individual y colectivo, ya que reproduce desigualdades históricas y patrones culturales de dominación.

En nuestro país, esta problemática se ha abordado con políticas públicas, servicios especializados y marcos normativos, destacando la Ley N.º 19.580, que reconoce diversas formas de violencia contra las mujeres y garantiza la protección integral de niñas, niños y adolescentes, evitando su revictimización.

Si bien se han producido avances normativos y en materia de políticas públicas, persisten importantes desafíos vinculados a la visibilización de las víctimas más jóvenes y a la construcción de respuestas integrales que contemplen las particularidades generacionales.

De este modo, para un primer acercamiento al problema de estudio se incorporará una aproximación en base a cifras y datos proporcionados por instrumentos de medición y seguimiento sobre el fenómeno, que permita establecer su prevalencia en Uruguay. Por ello, esta sección se fundamenta en la cuantificación de los datos oficiales más recientes recabados por organismos públicos pertinentes. Estos datos proporcionan una base empírica para dimensionar su magnitud y relevancia social y académica. En base los datos obtenidos por el Ministerio del interior en noviembre de 2024, se observa que:

En los primeros 10 meses del año se registraron 35.293 denuncias por violencia doméstica y delitos asociados. En el 70% de los casos las víctimas fueron mujeres. Además, se registraron 19 homicidios a mujeres por violencia basada en género. (Presidencia Uruguay, 2024)

En julio de 2025, el Plan Nacional de Seguridad Pública (PNSP), instrumento presentado por Presidencia de la República y el Ministerio del Interior para avanzar hacia un país más seguro, justo y democrático presentó la siguiente información con respecto a la Violencia doméstica, sexual y basada en género:

Se analizan tres manifestaciones críticas de violencia de género en Uruguay: homicidios a mujeres por violencia basada en género (HMVBG), violencia doméstica y delitos sexuales, fenómenos que afectan principalmente a mujeres, niñas y personas LGBTIQ+. Pese a avances institucionales y legales, como la Ley Integral 19.580 y la consolidación de unidades especializadas, la persistencia de altos niveles de denuncias evidencia el carácter estructural de estas violencias.

Entre 2013 y 2024, Uruguay mantuvo tasas estables de HMVBG: entre 1,0 y 1,7 por cada 100.000 mujeres. La mayoría de las víctimas eran jóvenes y fueron asesinadas por parejas o exparejas. Un tercio de los casos presentaba denuncias previas, lo que subraya fallas en los mecanismos de protección. Territorialmente, departamentos del norte y centro del país presentan tasas superiores al promedio nacional.

Con relación a la violencia doméstica y delitos asociados, se observa un crecimiento acumulado del 42 % en la tasa de denuncias entre 2013 y 2024, alcanzando los 1.200 casos cada 100.000 habitantes. Aunque el aumento refleja tanto una mayor visibilidad del fenómeno como mejoras en los registros, las encuestas de prevalencia revelan que la mayoría de las víctimas no denuncia. El 73 % de las mujeres mayores de 15 años ha sufrido alguna forma de violencia a lo largo de su vida y un 20 % la ha experimentado recientemente. La territorialización muestra tasas más altas en Artigas, Rivera y Rocha. (Plan Nacional de Seguridad Pública, 2025)

También, la Segunda encuesta nacional de prevalencia sobre violencia basada en género y generaciones (SENPVBBG) del año 2019, menciona que:

Entre las mujeres de 15 años o más que reportan violencia por parte de la pareja o expareja en los últimos 12 meses y registran presencia de NNA (niñas, niños y adolescentes) en el hogar, el 28,8% responde que estos actos violentos sucedieron

mientras los NNA estaban presentes. Además 2 de cada 10 mujeres declaran que su pareja ejerció violencia directa hacia niños, niñas y adolescentes (SENPVBGG, 2019, pág. 88)

Gráfico 121. Porcentaje de mujeres de 15 años o más cuya pareja o expareja realizó actos violentos frente a NNA presentes en el hogar. Total país, 2019



Fuente: Sistema de Información de Género, Inmujeres-MIDES en base a SENPVBBG, 2019, INE

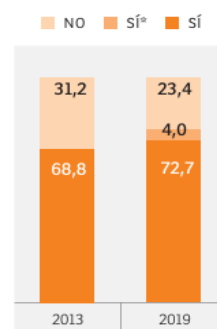
Gráfico 122. Porcentaje de mujeres de 15 años o más cuya pareja o expareja ejerció actos violentos hacia NNA presentes en el hogar. Total país, 2019



Fuente: Sistema de Información de Género, Inmujeres-MIDES en base a SENPVBBG, 2019, INE

A su vez, se obtuvo que, en Uruguay casi 8 de cada 10 mujeres de 15 años y más han manifestado haber vivido en su vida alguna forma de VBG en alguno de los ámbitos domésticos, y de interacción social tales como espacios públicos, educativos y laborales. Ello representa en términos absolutos más de 1.100.000 mujeres. Esta prevalencia aumenta cuatro puntos porcentuales respecto de la Primera Encuesta de 2013.

Gráfico 1. Evolución 2013–2019 del porcentaje de mujeres que vivieron situaciones de violencia basada en género en algún ámbito a lo largo de toda la vida.



*Corresponde a preguntas nuevas que se aplicaron en 2019 y que no habían sido preguntadas en 2013

Fuente: Sistema de Información de Género, Inmujeres-MIDES en base a SENPVBBG, 2019, INE

En abril de 2025, Presidencia de la Republica publicó en su pagina web la presentación de un relevamiento que se realizó con motivo del Día Internacional de Lucha contra el Maltrato y Abuso Sexual hacia Niñas, Niños y Adolescentes. Allí se menciona que:

En relación a las personas agresoras, el 38% corresponde a padres y el 23% a madres. El 90% de quienes ejercen la violencia integran la familia directa o el núcleo de convivencia de quienes la padecen. Además, en 2024 hubo cuatro víctimas de edad infantil cuyas muertes se ocasionaron por violencia vicaria. (Presidencia de la República, 2025)

En este sentido, resulta necesario analizar cómo la violencia basada en género impacta en distintas etapas de la vida, en especial en la infancia y la adolescencia, comprendiendo que las experiencias tempranas en contextos violentos tienen efectos que trascienden el presente y se proyectan hacia la vida adulta y la reproducción intergeneracional de la violencia.

En dicho contexto, el Trabajo Social tiene un papel central al situarse en la intersección entre las políticas públicas y la vida cotidiana de las personas. Su abordaje, desde una perspectiva de derechos y de género, permite visibilizar las múltiples manifestaciones de la violencia, identificar necesidades específicas y diseñar estrategias de intervención que contemplen tanto la atención inmediata como la prevención y la promoción de vínculos no violentos. Asimismo, el Trabajo Social favorece la articulación interinstitucional y el fortalecimiento del trabajo en red, elementos imprescindibles para construir respuestas integrales y sostenibles frente a la problemática.

La investigación busca llegar al conocimiento crítico de este fenómeno en Uruguay, considerando tanto el marco normativo e institucional como los dispositivos de atención especializada y analizar cómo se desempeña el Trabajo social, sus funciones, modalidades de intervención, enfoques utilizados, etc. Así como las prácticas sociales y culturales que lo sostienen. De esta manera, se justifica la pertinencia del objeto de estudio en tanto contribuye a fortalecer la comprensión de la violencia basada en género y generaciones como problema estructural y no meramente individual, evidenciando la necesidad de respuestas específicas para NNA expuestos a estas situaciones.

En suma, la investigación se justifica desde el abordaje de un problema social de gran magnitud y actualidad, con profundas implicancias en las trayectorias de vida de mujeres, niñas, niños y adolescentes, y porque puede ofrecer insumos valiosos para la labor del Trabajo Social con respecto a la problemática, como también a la formulación y el fortalecimiento de políticas públicas en el país.

ASPECTOS METODOLÓGICOS

La revisión tradicional bibliográfica, según Fideas Arias-Odón (2023), constituye una estrategia metodológica central en esta investigación, ya que permite situar el objeto de estudio (VBGG) en un marco teórico y contextual amplio, integrando tanto los aportes académicos como los avances normativos y de política pública.

Desde una perspectiva conceptual, según K. Batthyány y M. Cabrera (2011) el análisis de fuentes bibliográficas cumple una doble función. Por un lado, posibilita reconstruir los debates teóricos en torno a la violencia basada en género y sus expresiones intergeneracionales, comprendiendo su carácter estructural, social e histórico. Por otro lado, permite identificar el estado actual de las investigaciones y políticas en Uruguay, reconociendo vacíos, tensiones y desafíos pendientes en la implementación de medidas para su prevención, atención y reparación. Resulta relevante destacar los aportes de información proporcionados principalmente tanto por el Ministerio de Desarrollo Social como por el Ministerio del Interior, los cuales constituyen insumos fundamentales para contextualizar y dimensionar la problemática de la violencia basada en género en el país. Del mismo modo, se consideran valiosas las investigaciones previas sobre esta temática desarrolladas por estudiantes de la Universidad de la República, disponibles en la plataforma Colibrí, que enriquecen el análisis al ofrecer perspectivas recientes y enfoques complementarios desde el ámbito académico.

La elección de esta estrategia metodológica se justifica ya que la violencia basada en género y su transmisión generacional constituyen fenómenos complejos que requieren un abordaje integral. La revisión bibliográfica brinda el recurso necesario para fundamentar el análisis, establecer categorías de interpretación y enriquecer la mirada del Trabajo Social, en tanto disciplina comprometida con la transformación de las relaciones desiguales de poder y con la promoción del ejercicio pleno de derechos.

En este sentido, la revisión bibliográfica no se concibe únicamente como un relevamiento descriptivo, sino como un proceso crítico y reflexivo que aporta insumos conceptuales y prácticos para la construcción del marco analítico de la investigación, orientando tanto la problematización como las futuras líneas de intervención profesional.

Si se tiene en cuenta el objeto y las preguntas que orientan este trabajo, se considera adecuado adoptar un diseño de investigación cualitativo de carácter exploratorio. Este enfoque nos permite acercarnos al objeto de estudio, familiarizarnos con el fenómeno y comprenderlo de manera integral, atendiendo a sus distintas dimensiones dentro de una realidad dinámica.

Según Guber. R (2001), la entrevista no es solo hacer preguntas, sino una estrategia para que la persona exprese su propio punto de vista. No se trata solo de preguntar “qué pasó”, sino de entender cómo la persona vive, entiende y explica lo que pasó.

El sentido de la vida social se expresa particularmente a través de discursos que emergen constantemente en la vida diaria, de manera informal por comentarios, anécdotas, términos de trato y conversaciones. Los investigadores sociales han transformado y reunido varias de estas instancias en un artefacto técnico. (Guber R. 2001, p. 75)

Esto resulta clave ya que las entrevistas a profesionales no solo aportan información normativa o técnica, sino también su mirada, su interpretación y su posicionamiento frente a la violencia basada en género y generaciones.

En este trabajo, las técnicas empleadas para la recolección de información teórica y empírica, que posibilitaron analizar el objeto a partir de las categorías teóricas definidas, fueron:

- Revisión bibliográfica y documental.
- Entrevistas en profundidad.

Objetivo general de la investigación:

Conocer la intervención de Trabajo Social frente a situaciones de Violencia basada en género y generaciones (NNA), considerando los marcos normativos y las estrategias institucionales para su abordaje, a través de la perspectiva de profesionales que se desempeñan en Servicios especializados de atención.

Los objetivos específicos que guían esta investigación son:

1- Conocer los marcos normativos y las políticas públicas vigentes en Uruguay que orientan la intervención profesional del Trabajo Social en familias.

2- Identificar, a partir de la literatura especializada, las estrategias y metodologías utilizadas por el Trabajo Social en instituciones uruguayas que abordan situaciones de Violencia Basada en Género.

3- Analizar las modalidades y el abordaje del Trabajo Social en VBG, desde la perspectiva generacional, hacia niñas, niños y adolescentes (NNA) que viven en contextos de violencia de género ejercida hacia la referente materna.

Criterios de selección de la muestra:

Con el propósito de profundizar en el cumplimiento del objetivo específico número 3, se consideró pertinente realizar entrevistas a profesionales del Trabajo Social integrantes de equipos multidisciplinarios de Comuna Mujer dentro del departamento de Montevideo, los cuales son centros de atención integral y gratuitos, especializados en brindar apoyo psicosocial y jurídico a mujeres mayores de 15 años llevados adelante por la Intendencia de Montevideo. También se llevó a cabo una entrevista a una profesional que brinda labor en el Servicio especializado en VBG en Ciudad de la Costa, el cual da atención a mujeres mayores de 18 años.

MARCO TEÓRICO-CONCEPTUAL

Prato J. y Palummo J. (2013), sostienen que la Violencia Basada en Género y Generaciones (VBGG) constituye una problemática compleja y multidimensional, arraigada en estructuras sociales de poder y dominación que históricamente han reproducido desigualdades entre los géneros y entre las distintas generaciones. Esta violencia no es un fenómeno aislado ni fortuito, sino que responde a patrones culturales profundamente implementados en el sistema patriarcal, en el cual se naturalizan jerarquías que subordinan a mujeres, niñas, niños, personas mayores y otras identidades feminizadas frente a la figura de lo masculino hegemónico.

Desde esta perspectiva, el Ministerio de Desarrollo Social, (2020) nos presenta que la VBG se manifiesta como una expresión de poder asimétrico que opera en distintas esferas de la vida social, tanto en el ámbito privado como en el público. Se caracteriza por su direccionalidad (generalmente ejercida por varones hacia mujeres u otras personas en situación de desigualdad), su persistencia en el tiempo, su función instrumental como mecanismo de control, y su transmisión intergeneracional a través de la imitación de modelos de relación basados en la violencia, el apego disfuncional y la legitimación del castigo como forma de vínculo.

Los estudios feministas y de género han sido fundamentales para desentrañar las raíces estructurales de esta forma de violencia, al situar no sólo como un problema individual o familiar, sino como un fenómeno social que reproduce las condiciones materiales y simbólicas de subordinación. Conceptos como el de “violencia simbólica” (Bourdieu, 1999) o “violencia estructural” (Galtung, 1990) permiten comprender que la VBGG no solo se expresa en actos físicos, sino también en prácticas sociales, discursos y políticas que perpetúan la desigualdad.

En el contexto uruguayo, la VBGG ha sido reconocida por el Estado como una problemática prioritaria, expresada en normativas como la Ley N.º 19.580 (Ley Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia basada en género) y en políticas públicas interinstitucionales que buscan prevenir, sancionar y erradicar la violencia, así como proteger a las personas afectadas (Plan Nacional "Por una Vida Libre de Violencia de Género con mirada generacional"). No obstante, la implementación efectiva de estas normativas implica desafíos concretos para los equipos técnicos, especialmente para el Trabajo Social, cuya

intervención se ubica en la primera línea de contacto con las personas en situación de violencia.

En el campo de la VBG, la interseccionalidad entre género y generaciones aún es un enfoque en construcción. Si bien en una cultura patriarcal dominante parece evidente la necesidad de integrar estas dimensiones, las respuestas históricas han tendido a la fragmentación, ofreciendo intervenciones focalizadas según la edad, el sexo o el tipo de violencia. Este abordaje parcial limita la comprensión integral del fenómeno y reduce la efectividad de las políticas y prácticas institucionales.

De acuerdo con Viveros Vigoya M. (2016), la interseccionalidad se entiende hoy como una perspectiva teórica y metodológica que procura explicar cómo se entrecruzan y se interrelacionan las distintas formas de poder. Avanzar hacia una mirada interseccional implica revisar críticamente los marcos teóricos, las categorías analíticas y las prácticas profesionales que sustentan las intervenciones. Supone también reconocer que las infancias y adolescencias expuestas a violencia de género no son sólo testigos, sino víctimas directas, cuyas trayectorias de desarrollo, vínculos afectivos y salud emocional pueden verse gravemente afectadas. Tal como sostienen Cunningham y Baker (2007), estos niños y niñas no solo ven o escuchan la violencia, sino que la viven y la incorporan como parte de su formación subjetiva. En el presente trabajo, el enfoque de las generaciones en análisis, estará centrado en esos niños, niñas y adolescentes (NNA).

Incorporar la interseccionalidad, por tanto, no solo mejora la comprensión del fenómeno, sino que abre el camino hacia respuestas más justas, que cuestionen las estructuras de poder que perpetúan la violencia y que reconozcan la diversidad de experiencias, necesidades y derechos de las personas implicadas.

La figura del/la profesional del trabajo social es clave en la intervención contra la violencia de género y generaciones. Tienen una responsabilidad fundamental en la dinamización de un trabajo con toda la comunidad (Elboj y Ruiz, 2010). Para lograr una prevención efectiva y aplicable en la práctica, resulta indispensable que todos los actores involucrados en el proceso reciban una formación especializada.

El Trabajo Social, como disciplina y como ejercicio profesional, se posiciona desde un enfoque ético-político que promueve la defensa de los derechos humanos, la justicia social y la equidad de género. En este marco, su abordaje a la VBG implica no solo la atención

directa a las personas afectadas, sino también la problematización de los discursos y prácticas institucionales, la articulación intersectorial, la incidencia en políticas públicas y la generación de estrategias de prevención y acompañamiento sostenido.

Valencia E. et al. (2024), las metodologías empleadas por el Trabajo Social frente a esta problemática incluyen herramientas de intervención individual, grupal y comunitaria, con un enfoque integral que considera la dimensión subjetiva, relacional e institucional de la violencia. Asimismo, el enfoque de género y derechos se articula con una lectura crítica de las condiciones materiales que configuran los escenarios de violencia, como la pobreza, la dependencia económica, la invisibilización del cuidado, y las brechas de acceso a recursos y protección.

En este marco, como primer apartado se trabajará la intervención del Trabajo Social en la familia. Seguido por la violencia basada en género en la familia y como tercer capítulo la violencia basada en género y generaciones.

INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN LA FAMILIA

Para introducir el análisis del abordaje del Trabajo Social frente a la problemática de la Violencia Basada en Género y Generaciones (VBGG), resulta imprescindible una reflexión inicial en torno al lugar que ocupa la familia como institución social en los procesos de reproducción de relaciones de poder, desigualdad y cuidado. El Trabajo Social, como disciplina y como práctica profesional, se ha vinculado históricamente a la intervención en el ámbito familiar, en tanto espacio privilegiado de socialización, reproducción social y resolución de conflictos estructurales.

Resulta fundamental considerar el papel de la familia en la reproducción de desigualdades de género y en las dinámicas de cuidado. El Trabajo Social, tradicionalmente ligado a la intervención familiar desde una lógica asistencial, requiere una lectura crítica de estas dinámicas desde la perspectiva de género y generaciones para comprender la complejidad de la VBGG y fortalecer la intervención profesional de manera integral.

Según Jelin (2000), la familia no puede entenderse como un conjunto homogéneo o naturalizado de individuos unidos por vínculos de parentesco, sino como una construcción social, histórica y política, sujeta a transformaciones profundas producto de los procesos de democratización en la vida cotidiana y del avance de la perspectiva de género. En este marco, se ha deconstruido críticamente el modelo de familia nuclear idealizado por el capitalismo industrial, el cual ocultaba otras formas familiares y perpetuaba estructuras patriarcales de dominación y control. La familia, lejos de ser un espacio neutro, constituye un microcosmos con dinámicas propias de producción, reproducción, distribución de bienes y afectos, donde operan estructuras de poder y normas culturales que legitiman jerarquías entre sus miembros.

De Martino (2020), describe a la sociedad como sistema social y sistema cultural, donde en el sistema cultural menciona todo lo simbólico, la acción social, implicando valores, normas ideológicas y formas de pensar. El sistema social hace la interacción de los individuos, formando colectividades concretas, estos sistemas se incorporan en grupos pequeños como lo es la familia, así como en la sociedad total.

A lo largo del siglo XIX la familia ha sido objeto de atención de diferentes escuelas del pensamiento, De Martino (2020) siguiendo el concepto de Parsons, sostiene a la familia como

entidad que vincula individuos y sociedad, articulando expresiones de solidaridad o liderazgo social y otras como carácter íntimo y emocional. Desde la perspectiva del estructural-funcionalismo, la familia, al igual que el sistema educativo, es concebida como un subsistema clave de socialización, cumpliendo una función esencial para el mantenimiento y estabilidad del sistema social en su conjunto. Su rol consiste en garantizar el cumplimiento de dos funciones básicas, como la profunda socialización de los niños y niñas y el apoyo emocional de las personas adultas. Para ello, la familia se organiza a partir de una marcada división de roles y responsabilidades según el sexo, lo que permite reproducir las normas y valores del orden social establecido.

A partir del auge de los movimientos feministas, especialmente desde la Revolución Industrial y con mayor fuerza a partir de la década de 1970, se ha problematizado la división sexual del trabajo que oponía el espacio público al privado. Mientras que los hombres eran asignados al mundo de la producción y al trabajo remunerado, las mujeres quedaban relegadas al ámbito doméstico, encargadas del cuidado, la reproducción y el sostenimiento afectivo de la familia. Esta división, sustentada por construcciones culturales patriarcales, no sólo consolidó una desigualdad estructural entre los géneros, sino que también invisibiliza el trabajo doméstico y de cuidados como una función esencial para el sostenimiento del sistema económico y social.

Es a mediados del siglo XX que Talcott Parsons ajusta su teoría sobre el subsistema familiar, al tipo de familia concreta, "la familia nuclear", familia aislada, una unidad de parentesco pequeña, especializada y que se adapta al modo de producción moderno que requiere hombres y mujeres productivos, racionales, formados y sanos. Lo que preocupaba a Parsons respecto de esta "nueva forma de familia" era el rol que esta desempeñaba como agente de socialización, en un contexto particular, el de Estados Unidos en el período posterior a la Segunda Guerra Mundial, marcado por signos de "desmoralización". Parsons observaba con inquietud el comportamiento inestable de la familia nuclear, evidenciado en el aumento de los divorcios, la disminución de la natalidad y la creciente incorporación de las mujeres al mercado laboral. La familia nuclear tradicional se encuentra atravesando un proceso de transformación y requiere apoyo para poder seguir cumpliendo con las dos funciones que ha logrado conservar, la socialización de los niños y el sostén emocional de los adultos.

En este sentido, autores como Mito, R. (2015) aportan una lectura crítica al resaltar cómo, en el marco del capitalismo, la familia ha pasado a ser concebida no sólo como un espacio de

afecto, sino también como una unidad de consumo y como soporte para la venta de fuerza de trabajo. Al interactuar con las políticas sociales y los sistemas de protección social, la familia se convierte en un engranaje clave dentro de las tensiones entre mercado, Estado y cuidado. Surge así el debate sobre quién debe asumir la responsabilidad del bienestar social: el Estado, el mercado o la propia familia.

La familia deja de ser un ámbito exclusivamente privado para pasar a estar bajo la potestad pública y científica. En este sentido, deja de ser concebida como un refugio y se transforma en una institución intervenida por saberes técnicos, lo que algunos autores denominan una institución "sitiada", según Lash (1996), o "colonizada", en términos de Donzelot (2008).

En este contexto, se produce un fenómeno de mercantilización de los cuidados, donde el trabajo de cuidado -tradicionalmente asumido por las mujeres en el hogar- comienza a externalizar y a ser absorbido por servicios sociales, en un proceso que algunos autores como Mito, R. (2015) denominan desfamiliarización. Este proceso implica la transferencia parcial del cuidado desde el ámbito doméstico hacia instituciones públicas o privadas, generando nuevas formas de intervención social, pero también reproduciendo desigualdades de clase, género y raza, en función de quién accede a esos servicios y quién los provee.

A fines de la década de 1970, la incorporación de enfoques marxistas por parte de algunos profesionales del Trabajo Social en América Latina dio origen a un movimiento de reconceptualización de la profesión. Este proceso implicó una transformación profunda en la manera de comprender las manifestaciones de la cuestión social. Como señala Mito (2010), desde entonces las demandas sociales dirigidas al Trabajo Social comenzaron a ser entendidas como “expresiones de necesidades humanas insatisfechas, derivadas de las desigualdades estructurales inherentes al sistema capitalista”. (p.163)

Este giro teórico permitió ampliar el horizonte interpretativo y político de la profesión, otorgando una mayor capacidad crítica frente a las condiciones sociales de opresión y exclusión. Sin embargo, pese al avance que representó este cambio de paradigma, el abordaje de la familia como objeto de estudio e intervención quedó relativamente rezagado. Durante el proceso de reconceptualización del Trabajo Social en América Latina (impulsado principalmente a partir de fines de la década de 1960), el enfoque estuvo centrado en una crítica estructural al sistema capitalista y que discutía las condiciones políticas intrincadas en

las manifestaciones de la cuestión social, así como el rol nuestra profesión en este espacio socio-ocupacional

En ese contexto, la atención se dirigió prioritariamente a las relaciones entre el Estado, el mercado y las clases sociales, así como a las condiciones estructurales que generaban pobreza, exclusión y desigualdad. Como resultado, la familia fue vista muchas veces como una instancia funcional al sistema capitalista, pero no se desarrollaron en profundidad marcos teóricos ni herramientas metodológicas específicas para abordar sus dinámicas internas. Por lo tanto, quedaron relegados los análisis más microsociales y cotidianos de las relaciones familiares, como los conflictos de poder, las formas de organización afectiva, la distribución del cuidado o las violencias en el seno familiar. Esta omisión limitó la posibilidad de construir intervenciones profesionales complejas y transformadoras sobre las situaciones de vulnerabilidad que se producen dentro de las familias, especialmente en contextos marcados por la desigualdad de género, generación y clase.

En este sentido, la reconceptualización no solo amplió la comprensión de la cuestión social en términos estructurales, sino que aportó una perspectiva donde la familia era entendida como una unidad atravesada por determinaciones económicas, políticas y culturales, pero también como un espacio donde se reproducen y disputan relaciones de poder vinculadas al género y a la generación. Sin embargo, las modalidades de intervención definidas por los sistemas de protección social operan mediante respuestas focalizadas y fragmentadas, abordando problemáticas específicas sin considerar su inscripción en la totalidad de la cuestión social. De este modo, las desigualdades que se expresan en el ámbito familiar tienden a ser tratadas como situaciones individuales o privadas, desdibujando su dimensión estructural y política, lo que tensiona las posibilidades de una intervención profesional crítica y transformadora.

VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO, FAMILIA Y ESTADO

Para avanzar en el análisis de la violencia basada en género, resulta fundamental delimitar el concepto de género, ya que constituye una categoría clave para comprender las relaciones de poder que estructuran esta problemática. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), el género se refiere a los roles, características y oportunidades socialmente construidos que se consideran apropiados para hombres, mujeres, niños, niñas y personas con identidades no binarias. Es decir, el género no es una categoría biológica, sino una construcción social que se configura a partir de expectativas normativas y culturales, y que influye profundamente en la organización de las relaciones interpersonales y sociales.

Asimismo, el género refleja y reproduce relaciones de poder, marcando desigualdades en función de cómo se distribuyen los recursos, las responsabilidades y las posibilidades de participación entre los distintos géneros. Lejos de ser un concepto estático, el género se transforma en el tiempo y varía según los contextos históricos, culturales, económicos, sociales, políticos, entre otros.

La OMS (2018) plantea, que cuando personas o grupos no se ajustan a las normas de género establecidas -incluyendo los modelos tradicionales de masculinidad y feminidad-, frecuentemente enfrentan procesos de estigmatización, exclusión social y discriminación. Estas prácticas no solo afectan el acceso a derechos, sino que también tienen implicancias directas en la salud física y mental de quienes las padecen. Por lo tanto, si bien el género interactúa con el sexo biológico, se trata de un concepto independiente que permite analizar de manera más precisa las dimensiones sociales y culturales que estructuran las desigualdades y violencias de género.

El término violencia, que proviene etimológicamente de la idea de fuerza, está directamente vinculado con la noción de poder; así, la violencia se convierte en un modo de manifestar y reafirmar ese poder mediante la fuerza. Esto supone la existencia de alguien que ocupa una posición de superioridad y alguien subordinado, donde el primero ejerce y abusa de ese poder y de la ventaja que su posición le otorga.

Amigot P. (2020), analiza la violencia de género como un mecanismo instrumental y relacional que perpetúa la asimetría de poder, basándose en la devaluación social de lo

femenino y la falta de reconocimiento recíproco. La violencia funciona para mantener el estatus a través de la objetualización y la presión intersubjetiva.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ofrece una definición amplia de la violencia, en la que no solo se incluye el daño físico, sino también el perjuicio psicológico, las privaciones y los trastornos en el desarrollo. Asimismo, la OMS identifica distintos tipos de violencia, que pueden ser autoinducidas, entre personas o ejercidas de manera colectiva.

El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones. (OMS, 2002, p.4)

La definición establece una relación entre la intención del agresor y el acto violento, lo que implica que los hechos no intencionales quedan fuera de esta categoría. Al referirse al "uso del poder", también se consideran el abandono y las acciones por omisión. Así, la expresión "uso intencional de la fuerza o del poder físico" abarca tanto el descuido como todas las formas de maltrato físico, sexual y psicológico. Además, esta definición contempla diversas consecuencias de la violencia, incluyendo daños físicos, emocionales y situaciones de privación.

Las Naciones Unidas 2006, define la violencia de género como:

Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para las mujeres, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se produce en la vida pública o privada (Naciones Unidas, 2006, p.12)

Cortina A. (1998) define la violencia como una expresión de la desigualdad en las relaciones de poder. En su análisis, identifica tres factores fundamentales que influyen en la aparición de la violencia: la cultura, los aspectos biológicos y la intención del agresor, destacando el grado de influencia de cada uno.

Aunque no profundiza en la discusión sobre si la violencia tiene un origen biológico o cultural, reconoce que existen teorías que la explican desde una perspectiva biológica determinista, y otras que la entienden como el resultado de normas y conductas aprendidas a través del proceso de socialización.

Para Cortina A. (1998), más allá de esta dicotomía, el ser humano actúa con una libertad limitada por múltiples factores, y su enfoque pone especial énfasis en la intención con la que se ejerce la violencia.

En su análisis, distingue tres funciones principales de la violencia, todas atravesadas por los factores mencionados:

- a) Función expresiva: cuando una persona ejerce violencia simplemente por el placer que le produce.
- b) Función instrumental: cuando la violencia se utiliza como un medio para alcanzar un objetivo.
- c) Función comunicativa: cuando se recurre a la violencia para enviar o manifestar un mensaje.

Según Lorente M. (2001) la violencia de género tanto en el ámbito público como privado se produce porque los condicionamientos socioculturales que actúan sobre el género masculino y femenino sitúan a la mujer en una posición de inferioridad y subordinación al hombre.

La violencia de género se produce en tres ámbitos básicos:

- a. en la vida en sociedad
- b. en el medio laboral
- c. en el seno de la familia

Se ha levantado una barrera que divide la realidad en dos esferas: la vida doméstica, considerada privada, y en el espacio público y social cuando se da en el ámbito laboral y en la sociedad.

Centrándonos en la violencia contra la mujer en el ámbito doméstico, constituye un problema social que de forma errónea, ha sido vista y abordada como una cuestión privada, debido a que ocurre dentro del ámbito familiar, no se interviene ni se actúa ante estos hechos, ya que suceden tras las puertas del hogar.

A su vez, el autor menciona que son tres las fases típicas de la agresión hacia la mujer:

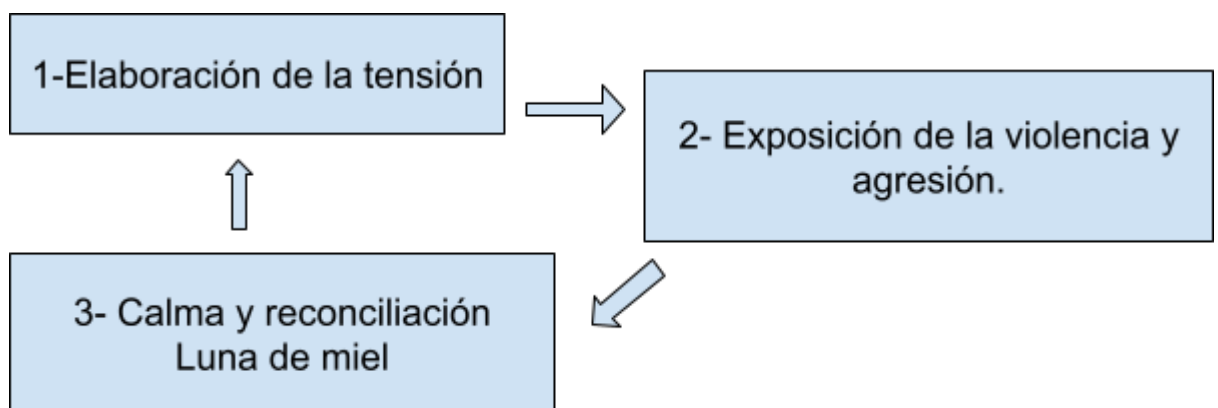
1. Tensión creciente: se caracteriza porque la relación entre hombre y mujer se va volviendo más tensa y distante de forma progresiva. En ella predomina el silencio o la agresividad más encubierta, relativamente leve y aislada al principio. Va apareciendo con el tiempo una mayor carga de agresividad verbal y episodios de violencia aislados y de poca intensidad.

2. Episodio agudo: Esta segunda fase se caracteriza por el episodio de violencia aguda unido a la agresión verbal en forma de ataque. Se produce una descarga de la tensión provocada durante la primera fase en forma de múltiples golpes acompañados de violencia verbal. Puede ir desde un empujo hasta el homicidio.

3. Luna de miel: En esta fase se produce el arrepentimiento, a veces instantáneo por parte del hombre, sobreviviendo un período de disculpas y la promesa de que nunca va a volver a ocurrir. Justifica la agresión porque ha bebido, ha tenido problemas en el trabajo, etc.

Luego de "la luna de miel", la violencia vuelve a recomenzar con los episodios de acumulación de tensiones y el ciclo vuelve a iniciarse, una y otra vez.

Piedra, J., Rosa-Martín, J.J. y Muñoz-Dominguez, M.C. (2018 p. 201), nos presenta el ciclo de la violencia de género:



Según Reed E. (1994), el patriarcado ha instaurado en los hombres la idea de que la mujer forma parte de su extensión personal, haciéndoles creer que “poseen” una familia, una esposa, hijos, vivienda e ingresos, considerándolos como parte de su patrimonio.

El ejercicio del poder y la dominación de un sexo sobre el otro no depende del nivel cultural ni del nivel socioeconómico, tanto de la víctima como del agresor. No se trata de una violencia que afecte a cualquier persona al azar, sino que se ejerce específicamente sobre quienes ocupan una posición de subordinación.

De acuerdo con Lorente (2001), la finalidad de la agresión hacia la mujer dentro del ámbito familiar es controlar y someterla. Históricamente, los hombres, como grupo social, han detentado el poder tanto en el espacio público como en las relaciones de pareja. Las normas culturales que definen el rol del marido han legitimado durante mucho tiempo este dominio sobre la mujer, fomentando su dependencia económica y justificando el uso de la violencia para mantener ese control.

De Martino, S. (2020) afirma que a pesar de que Uruguay se destacó tempranamente en el reconocimiento de derechos civiles fundamentales, como el divorcio, el sufragio femenino y, en un primer momento, el aborto, el abordaje específico de la violencia doméstica (VD) y violencia basada en género (VBG) en los espacios familiares comenzó a desarrollarse de forma más sistemática recién después del retorno a la democracia en 1985. La salida de la última dictadura cívico-militar (1973-1985) generó las condiciones materiales y políticas necesarias para que esta problemática emergiera en la agenda pública como una cuestión de derechos humanos y no meramente privada o individual. El papel principal de los movimientos por la igualdad de género radica en el poderoso estímulo a la legitimación de valores de igualdad entre hombres y mujeres. El modelo anterior de familia es el modelo de referencia negativo de los movimientos feministas, contribuyendo a deslegitimar el sistema familiar vigente en el pasado. La familia patriarcal está en crisis y en parte se debe a que los movimientos sociales, han criticado duramente el patriarcado como organización familiar y se han nucleado, en defensa de los derechos de la mujer y la igualdad de derechos para ambos sexos.

Durante la década de 1980, comenzaron a surgir en Montevideo diversas organizaciones de la sociedad civil (OSC) dedicadas a la atención de mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia doméstica y abuso sexual. A nivel de política pública, uno de los hitos fue la

creación, en 1987, del Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia en el Instituto de la Mujer, luego extendido en 2010 a diecisiete departamentos del país. Asimismo, la Intendencia de Montevideo impulsó iniciativas pioneras como el Teléfono de la Mujer en 1992 y las primeras Comunas Mujer en 1996, que articularon servicios en distintos barrios de la capital. En 1995 se aprobó la Ley de seguridad ciudadana que incorporaba al Código Penal el delito de violencia doméstica (art. 321 de la Ley N°16.707).

El abordaje de varones que ejercen violencia se incorporó más tardíamente, comenzando en el año 2000 en la Comuna Mujer 12 y siendo ampliado por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) en 2013 con programas que incluyen la implementación de dispositivos electrónicos por razones de riesgo.

En términos jurídicos, el marco normativo más amplio y reciente es la Ley 19.580 de 2017, “De Violencia hacia las Mujeres Basada en Género”, que reconoce múltiples formas de violencia más allá de la doméstica, incluyendo la violencia laboral, sexual, patrimonial, obstétrica, el acoso callejero, entre otras.

La Ley N.º 19.580, promulgada en Uruguay el 22 de diciembre de 2017, establece un marco integral para prevenir, atender, sancionar y reparar la violencia hacia las mujeres basada en género. Esta normativa reconoce que la violencia de género es una forma de discriminación que afecta la vida, libertad, dignidad e integridad de las mujeres, y busca garantizar su derecho a una vida libre de violencia.

El artículo 1º de la ley establece que su objetivo es garantizar el efectivo goce del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia basada en género. La ley abarca a mujeres de todas las edades, incluyendo mujeres trans, y reconoce la diversidad en orientaciones sexuales, condiciones socioeconómicas, pertenencias territoriales, creencias, orígenes culturales y étnico-raciales, o situaciones de discapacidad, sin distinción ni discriminación alguna.

Según el artículo 4º:

La violencia basada en género es una forma de discriminación que afecta, directa o indirectamente, la vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, así como la seguridad personal de las mujeres.

Se entiende por violencia basada en género hacia las mujeres toda conducta, acción u omisión, en el ámbito público o privado, sustentada en una relación desigual de poder en base al género, que tenga como objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos o las libertades fundamentales de las mujeres.

A su vez la ley mencionada aborda varios aspectos clave que buscan proteger a las mujeres y a su entorno familiar en situaciones de violencia, como por ejemplo reconoce que los niños/as y adolescentes que son víctimas o testigos de actos de violencia basada en género tienen derechos específicos, como ser informados sobre sus derechos, recibir asistencia psicológica especializada y ser protegidos en su integridad física y emocional. Se enfatiza la importancia de evitar su revictimización durante los procesos judiciales y administrativos.

Los servicios brindados desde el Ministerio de Desarrollo Social, como por ejemplo servicios departamentales desde INMUJERES, ofrecen acompañamiento psicosocial y asesoramiento legal a mujeres adultas que atraviesan situaciones de violencia doméstica, desde un enfoque basado en derechos humanos y perspectiva de género, fomentando su participación activa como ciudadanas y garantizando el acceso pleno a sus derechos. También atienden consultas de mujeres que sufren otras manifestaciones de violencia basada en género. En las sedes ubicadas en el interior del país, se brinda además representación legal en procesos judiciales. Sostienen un modelo de intervención donde el abordaje requiere respuestas múltiples y articuladas. La entrevista constituye un espacio fundamental, que debe desarrollarse bajo un encuadre voluntario, confidencial, interdisciplinario y gratuito.

La primera instancia adquiere especial relevancia, ya que puede ser el único acercamiento de la mujer al servicio. Por ello, resulta necesario priorizar los aspectos más urgentes de la demanda (ya sean de carácter emocional, legal, social o de protección) garantizando información, orientación y herramientas acordes a su situación.

La intervención debe sustentarse en una escucha respetuosa, clarificando el alcance del servicio y, cuando corresponda, promoviendo la articulación interinstitucional, reconociendo la diversidad de necesidades y derechos vulnerados que atraviesan a cada consultante.

Calce C 2020, en De Martino (2020 p.248), con su apartado sobre los “Elementos para el diagnóstico y la evaluación de riesgo vital en el campo temático de la violencia de género”, nos traduce una forma unificada de trabajo y un criterio común para llevar adelante las pericias o entrevistas, incluyendo la definición de indicadores para valorar el nivel de riesgo,

así como pautas de intervención y evaluación de las dinámicas familiares por parte de los equipos técnicos en situaciones de Violencia Doméstica (VD).

La evaluación de riesgo implica analizar una situación considerando diversos factores (tanto de riesgo como de protección) que pueden cambiar con el tiempo. Se trata, por lo tanto, de una estimación basada en probabilidades. Los indicadores utilizados se orientan a identificar si existen o no ciertas condiciones de vida, así como características en la relación de pareja o en sus integrantes, que incrementen la posibilidad de que surjan comportamientos de maltrato o situaciones que pongan en riesgo la vida.

“Entrevista pericial: La actitud adoptada por el/ la profesional que realiza la pericia deberá ser una actitud empática, evitando cualquier clase de crítica, órdenes, presiones, incredulidad, desprecio, juicios negativos, actitudes rígidas, preguntas impertinentes o prejuiciosas.” (Calce C. en De Martino 2020, p. 436)

Las entrevistas deben realizarse en un espacio privado y confidencial, utilizando un lenguaje claro y comprensible. Es importante evitar explicaciones extensas o cargadas de prejuicios, y cuando se empleen términos jurídicos, deben ser explicados. Se debe atender las dudas de la persona entrevistada, procurando generar un ambiente de confianza que reduzca el miedo, la culpa y la inseguridad. Además, es fundamental reforzar su autoestima, brindarle información sobre sus derechos y ayudarla a entender que su situación responde a un problema social y no a una responsabilidad individual.

Como resultado a la pregunta ¿qué modalidades de intervención se implementan con mayor frecuencia en los casos de VBG? realizada a las trabajadoras sociales entrevistadas, las respuestas coinciden en identificar a la entrevista como modalidad central de intervención, destacando que el trabajo se realiza siempre en acuerdo con las mujeres, respetando sus decisiones y procesos. Asimismo, enfatizan la importancia del trabajo en red y la articulación interinstitucional, especialmente con INAU y otros recursos del territorio, como estrategia clave para la construcción de redes de protección y apoyo.

Una de las respuestas amplía el análisis al incorporar el dispositivo grupal como modalidad de intervención complementaria, señalando que no todas las mujeres se encuentran en condiciones de participar, y que su implementación resulta más pertinente en etapas avanzadas del proceso de salida de la violencia. Este dispositivo es valorado por su potencial para el abordaje colectivo y el fortalecimiento entre pares, aunque se reconoce que su

desarrollo se ve limitado por restricciones institucionales. En este sentido, se plantea la necesidad de que el dispositivo grupal funcione como un proyecto independiente, con recursos, tiempos y equipos propios, para garantizar su efectividad.

En cuanto a las intervenciones que involucran a niñas, niños y adolescentes, las respuestas coinciden en señalar la articulación con INAU como actor central, aunque advierten dificultades en la coordinación con los Centros de Referencia Local, debido a su sobrecarga, lo que obstaculiza el trabajo sostenido. En este marco, el trabajo en red aparece nuevamente como una estrategia necesaria, aunque condicionada por las limitaciones estructurales del sistema.

Los servicios en el interior del país cuentan con Dispositivos de Articulación Territorial (DAT), que se encargan de detectar casos y dar una primera respuesta ante situaciones de violencia doméstica, así como de relevar necesidades específicas a nivel departamental y en localidades más pequeñas.

El objetivo es fortalecer el trabajo coordinado en red y reforzar las capacidades de los distintos actores que intervienen en el territorio, para implementar respuestas integrales frente a la violencia basada en género. Además, estos equipos desarrollan acciones de promoción y sensibilización sobre la temática en la comunidad y difunden información sobre los servicios disponibles.

A su vez el MIDES cuenta con el Observatorio sobre Violencia basada en género hacia las Mujeres (OVBG), es un instrumento creado por la Ley N° 19.580 (promulgación: 22/12/2017, publicación: 09/01/2018), destinado al monitoreo, recolección, producción, registro y sistematización permanente de datos e información sobre la violencia hacia las mujeres.

Contribuye a generar un mejor conocimiento de la realidad social de la violencia contra las mujeres, las niñas, niños y adolescentes, con el objetivo de que la sociedad en su conjunto tome conciencia y actúe. Asimismo, es un ámbito propicio para promover acciones políticas que transformen la sociedad, sensibilizando y dirigiéndose hacia la igualdad en derechos. El OVBG genera información confiable, centralizada, oportuna, estandarizada, desglosada, accesible, reutilizable y

comprensible para la población en general, tomadores de decisión, academia, medios de comunicación y sociedad civil organizada. Esto implica además, trabajar hacia la publicación en formato abierto de todos los contenidos del OVBG, reconociendo la importancia de promover la transparencia y el acceso a los datos públicos y resultados de las acciones del Estado en relación a esta problemática. (OVBG, 2021, p. 2)

En el Ministerio del Interior se creó la Oficina Nacional de Violencia Doméstica y Género, las direcciones departamentales de Violencia Doméstica y Género y las unidades especializadas en Violencia Doméstica y Género, mediante Decreto N° 382/012. Más recientemente, por el art. 56 de la Ley N.º 19.889 de urgente consideración se crea la Dirección Nacional de Políticas de Género. A través del Decreto N.º 63/2021 de fecha 18/02/2021 se reglamenta dicha Dirección y se modifica la nomenclatura de las Direcciones Departamentales Especializadas en Violencia Doméstica y de Género y de las Comisarías Especializadas de Violencia Doméstica y Género.

Se configuró el Plan por una vida libre de violencia basada en género 2022-2024. Este plan desarrolla las acciones institucionales que, en materia de política pública, vienen desarrollando los organismos que integran el Consejo Nacional Consultivo por una vida libre de violencia de género, en respuesta a la violencia basada en género. Su objetivo general es garantizar el derecho de mujeres, niñas, niños y adolescentes a vivir sin violencia de género, a través de la prevención, el acceso a la justicia, la atención integral y la reparación del daño sufrido.

Calce C. (2020 p.43), en base a elementos conceptuales abordados por Ferreira G. (1988) nos relata los indicadores que demuestran la existencia de violencia:

"Un indicador es una señal, es un hecho o una percepción que mide los cambios en una condición o situación específica en el transcurso de un período dado." (Girvan, 1998 en De Martino 2020, p. 437)

Algunos de los indicadores mencionados por la autora:

- Percepción subjetiva del peligro por parte de la víctima
- Tentativa de suicidio o la idea suicida tanto de la víctima como del agresor.
- Intentos previos de homicidio o amenazas de muerte sobre la mujer, los/as hijos/as u otros familiares.
- Amenazas de muerte realizadas en presencia de terceros, instituciones o los hijos/as de la pareja.
- Amenazas y relaciones sexuales forzadas.
- Obligar a mirar material pornográfico, tomar fotografías o filmar relaciones sin el consentimiento de la víctima.
- Celos intensos, acusaciones de infidelidad, dudas sobre la paternidad. amenazas de quitarle los hijos/as.
- Impedir que trabaje o maneje dinero, aunque sea de su propio salario.
- Gritos, insultos o descalificación incluso frente a terceros.
- Lesiones graves
- Agresión física a los hijos/as
- Aislamiento y encierro creciente.
- Conducta antisocial, conductas violentas fuera del hogar.
- Negación de situación de violencia ante la víctima y terceros.
- Incumplimiento de medidas cautelares.

Asimismo la autora nos aporta una metodología de evaluación de riesgo y recomendaciones preliminares para los equipos técnicos.

- Los/as profesionales deberían revisar cuidadosamente su experiencia genérica antes de asistir a víctimas que han sufrido y sufren situaciones de violencia.
- La pericia/ entrevista no puede darse desde una actitud de neutralidad hacia las conductas violentas. La seguridad de la víctima debe anteponerse a todo otro concepto.
- La mujer víctima de violencia debe ser tratada ante todo como una persona no como esposa o madre.
- El foco inicial de la tarea no es el problema conyugal sino el poner a salvo a la mujer y a los niños/as.

- El hecho de que las mujeres no vivan situaciones de violencia en sus relaciones de pareja no implica que sean masoquistas u obtengan placer en ser amenazadas y dañadas.
- Los hombres violentos en su mayoría no son individuos con alguna patología especial, sino que se trata de personas que han incorporado una forma de relacionarse basada en el abuso de poder en sus relaciones de pareja.
- En casos de violencia familiar no es aplicable la mediación o negociación entre partes, de hacerlo el/la profesional estará contribuyendo a perpetuar una situación de dominación y vulneración de derechos.
- La percepción de la mujer de peligro para su vida o integridad física y la de sus hijos permite definir la situación como de riesgo.
- Deberá valorarse conjuntamente la situación de riesgo en que se encuentre la mujer y/o sus hijos/as.

En conclusión, la VBG en el ámbito familiar constituye una problemática estructural que requiere ser visibilizada en toda su complejidad. Hacer visible estas formas de violencia no solo permite reconocer a quienes las sufren como sujetos de derechos, sino también dimensionar las consecuencias intergeneracionales que perpetúan ciclos de subordinación y desigualdad. En este sentido, resulta imprescindible que el Estado asuma un rol activo y responsable, garantizando políticas públicas integrales y sostenibles que aborden tanto la prevención como la atención y reparación del daño. Solo a través de una acción estatal firme, articulada con la sociedad civil y con los distintos actores comunitarios, será posible avanzar hacia una vida libre de violencia para todas las personas.

VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO Y GENERACIONES.

Se trata de una perspectiva clave para la intervención profesional, en tanto posibilita la identificación de los mecanismos y dinámicas que sostienen los ciclos de violencia basada en género y generaciones, a partir del análisis de las condiciones sociales, culturales y relacionales que atraviesan las situaciones familiares. Asimismo, permite anticipar escenarios de mayor vulnerabilidad y riesgo vital para mujeres, niñas, niños y adolescentes.

El concepto de generaciones ha sido utilizado tradicionalmente en vinculación con las categorías etarias, concibiendo lo generacional como una dimensión que posiciona a la edad como un factor determinante en la producción de experiencias y situaciones de riesgo diferenciadas. La violencia que afecta a niños, niñas, adolescentes y vejees se manifiesta de múltiples maneras y en diferentes espacios. Al ser un fenómeno que atraviesa a toda la sociedad y distintas generaciones, impacta directamente en la vida presente de la niñez y la adolescencia, y deja huellas que persisten durante todo el ciclo de vida.

Cunningham y Baker (2007) sostienen que los niños y las niñas víctimas de violencia de género son aquellos que ven, que escuchan o que conocen y perciben el abuso y el control coercitivo ejercido hacia su madre. De tal manera, el abanico de consecuencias que pueden sufrir, es muy amplio y variado, yendo desde el daño psicológico hasta la muerte, pasando por secuelas físicas, educativas, sociales y de relación, de comportamiento o de vínculo con los propios progenitores, entre otras. (Citado en: En la violencia de género no hay una sola víctima – Save the Children 2011, p. 21)

Reflexionar sobre la intersección entre género y generaciones en el marco de la violencia implica abordar un campo aún en desarrollo. Esta construcción se encuentra condicionada, entre otros factores, por la evolución de los propios conceptos de género y generaciones, por la manera en que se articulan teórica y prácticamente con la noción de violencia, y por el papel que desempeñan las instituciones involucradas en dicho proceso.

Uno de los propósitos de este trabajo es analizar la violencia en la infancia y adolescencia dentro del marco de la violencia basada en género contra las mujeres. Muchos niños, niñas y adolescentes (NNA) están expuestos de forma cotidiana a actos violentos dirigidos hacia sus madres u otras mujeres de su entorno familiar. A veces, debido a ese contexto, terminan

siendo víctimas directas de la misma violencia. En todos los casos, esta situación afecta profundamente sus vidas. El acto de este tipo de violencia hacia estos NNA es denominado violencia vicaria.

De Grado L. y Bazán C. en su publicación, expresan:

La violencia vicaria es una forma de violencia machista en la cual el agresor utiliza a terceras personas, principalmente a las hijas e hijos, para ejercer control sobre la mujer y causarle el mayor daño posible, una "muerte en vida". Esta violencia puede manifestarse de diversas maneras, desde amenazas veladas hasta actos extremos como el asesinato de los menores. (De Grado y Bazán, 2025)

Los aportes de las autoras son concordantes con lo expresado por el documento de Save the Children (2011), en cuanto los niños y niñas pueden sufrir daño psicológico y emocional por presenciar violencia contra otro miembro de la familia. Una amplia gama de estudios muestra que presenciar esta violencia durante un largo período de tiempo puede afectar gravemente el bienestar, el desarrollo personal y las interacciones sociales del niño o niña durante toda la vida.

Aunque se han logrado avances en materia de leyes y políticas públicas, la realidad es que las vivencias de violencia hacia NNA todavía no reciben la atención necesaria, y las medidas existentes no se enfocan de manera específica en sus necesidades. Es imprescindible desarrollar respuestas integrales pensadas especialmente para ellos y ellas.

Esto permite, en primer lugar, prevenir y abordar los daños que la violencia ya les está causando. Además, posibilita interrumpir dinámicas violentas que pueden estar reproduciéndose en el ámbito familiar y que afectan directamente a la infancia. Cuando los niños, niñas y adolescentes crecen en hogares donde las relaciones se basan en la violencia y el abuso de poder, tienden a aprender e incorporar esas formas de relación. Así, existe un mayor riesgo de que estas conductas se repitan en las futuras generaciones.

No obstante, en la Ley N° 19.580 el artículo 9 refleja lo antes mencionado: (Derechos de las niñas, niños y adolescentes en los procesos administrativos y judiciales).- Se reconoce a las niñas, niños y adolescentes, sean víctimas o testigos de actos de violencia, sin perjuicio de los derechos que establecen las normas aplicables, el derecho a:

- A) Ser informados por su defensa sobre sus derechos, el estado alcance de las actuaciones administrativas, los plazos y resoluciones judiciales en la causa, en forma accesible a su edad, teniendo en cuenta su madurez y grado de autonomía.
- B) Que su relato sobre los hechos denunciados sea recabado por personal técnico especializado, en lugares adecuados a tal fin y evitando su reiteración.
- C) A la restricción máxima posible de concurrencia a la sede judicial o policial, así como a ser interrogados directamente por el tribunal o por personal policial.
- D) Ser protegidos en su integridad física y emocional, así como su familia y testigos, frente a posibles represalias, asegurando que los mismos no coincidan en lugares comunes con las personas denunciadas en los espacios judiciales y policiales.
- E) En las audiencias no podrá estar presente la persona denunciada como agresora y la defensa no podrá formular preguntas a la niña, niño o adolescente salvo previa autorización del Tribunal y solamente a través del personal técnico especializado.
- F) El respeto de la privacidad de la víctima y familiares denunciantes respecto de terceros, manteniendo en reserva su identidad e imagen y la adopción de medidas necesarias para impedir su utilización por los medios de comunicación.
- G) Recibir información previa accesible a su edad y madurez. Para la realización de los exámenes u otras acciones que afecten su intimidad, podrán ser acompañados por la persona adulta de confianza que ellos mismos elijan.

En el marco del fortalecimiento de las políticas públicas de respuesta a la violencia basada en género y generaciones, un hito relevante se produjo en el año 2007 con la creación del Sistema Integral de Protección a la Infancia y la Adolescencia contra la Violencia (SIPIAV), orientado a dar una respuesta articulada e interinstitucional a las situaciones de violencia dirigidas hacia niños, niñas y adolescentes.

Este sistema adquiere carácter permanente a partir de la sanción de la Ley N° 19.747 en octubre de 2019, que consagra formalmente su funcionamiento en la órbita del Instituto del Niño y del Adolescente del Uruguay (INAU), organismo que ejerce su presidencia. El SIPIAV se estructura como un dispositivo interinstitucional, integrado además por representantes del Ministerio de Desarrollo Social, la Administración Nacional de Educación

Pública, el Ministerio de Salud Pública, el Ministerio del Interior y la Fiscalía General de la Nación, lo que refuerza su enfoque integral y de corresponsabilidad estatal.

La intervención territorial del sistema se organiza a través de Comités de Recepción Local, conformados por equipos técnicos que tienen como cometido la recepción, análisis y respuesta a las situaciones de violencia, promoviendo la articulación entre los distintos actores involucrados. Asimismo, en la actualidad el SIPIAV cuenta con Dispositivos de Reparación del Daño, orientados a la restitución de derechos y a la atención de las consecuencias de la violencia en niños, niñas y adolescentes.

Así mismo, en el año 2015 se desarrolló el Plan de Acción 2016–2019 por una Vida Libre de Violencia de Género¹, con enfoque generacional, en el marco del proyecto “Uruguay Unido para poner fin a la violencia contra mujeres, niñas, niños y adolescentes”. Dicho proyecto fue implementado por el sistema de Naciones Unidas en Uruguay, a través de ONU Mujeres y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), e involucró al Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica y SIPIAV.

La elaboración del Plan contó con la participación activa de organizaciones de la sociedad civil y de las instituciones integrantes del Consejo Nacional Consultivo, lo que permitió incorporar una perspectiva interinstitucional y participativa. Entre sus objetivos centrales se destacó la promoción y aprobación de una ley integral en materia de violencia basada en género, propósito que se concretó a fines de 2017 con la promulgación de la Ley N° 19.580, Violencia hacia las Mujeres Basada en Género.

En situaciones de VBG que se encuentran inmersos NNA es fundamental el uso del Código de la Niñez y la Adolescencia², (Ley N° 17.823, aprobada en 2004). El cual sostiene un conjunto de normas fundamentales que reconoce a los menores de 18 años como sujetos de derecho, garantizando derechos como la vida, salud, educación, identidad, libertad, dignidad, recreación, participación y la protección contra la violencia y el castigo físico.

1

<https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/politicas-y-gestion/planes/plan-accion-2016-2019-vida-libre-violencia-genero-mirada-generacional>

² <https://www.impo.com.uy/bases/codigo-ninez-adolescencia/17823-2004>

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS DATOS

A partir del análisis del material empírico recabado mediante entrevistas realizadas a profesionales que integran servicios especializados en Violencia Basada en Género (VBG), se identificaron una serie de categorías analíticas que permiten problematizar las modalidades de intervención y las tensiones presentes en el abordaje institucional. En este sentido, el análisis se organiza en tres ejes principales: la brecha existente entre el marco normativo y la implementación efectiva de las políticas públicas en territorio; el rol del Trabajo Social dentro de los dispositivos de atención especializada y las limitaciones institucionales que condicionan su accionar; y, finalmente, las dificultades para incorporar de manera efectiva la perspectiva generacional en la atención a niños, niñas y adolescentes. Estos ejes permiten dar cuenta de las principales problemáticas identificadas por las profesionales entrevistadas, así como de los desafíos que enfrenta la intervención en este campo.

La brecha entre el marco normativo nacional y el despliegue de la política pública en territorio

Las participantes señalan que los protocolos y lineamientos establecidos en los marcos normativos resultan insuficientes para garantizar una intervención y abordaje adecuados de la problemática, lo que genera tensiones entre las políticas públicas y su implementación en la práctica profesional por falta de recursos materiales, económicos y físicos:

(Profesional 2): Los marcos normativos comúnmente usados son la Ley 19.580, Ley 17.514, el Código de la Niñez y la Adolescencia, protocolo de la IM, ficha orientativa, entre otros. Considero que los protocolos y lineamientos institucionales no son suficientes, faltan recursos económicos y humanos principalmente para su implementación.

(Profesional 1): Los marcos normativos usados frecuentemente son la Ley 19.580, el Código de la Niñez y la Adolescencia y también nos nombra la Convención de Belém do Pará de 1994.

Las evidencias empíricas recabadas, muestran una fuerte coincidencia en los marcos normativos de referencia, destacándose de manera reiterada la Ley 19.580 como eje central de las intervenciones. Asimismo, la Ley 17.514 y el Código de la Niñez y la Adolescencia

aparecen como marcos complementarios ampliamente reconocidos, lo que evidencia un consenso institucional en torno a las principales normativas nacionales.

Las diferencias se observan en el nivel de profundidad y especificidad. Una de las respuestas incorpora marcos internacionales, como la Convención de Belém do Pará de 1994, y señala el rol de las abogadas en la aplicación de leyes específicas, mientras que las otras se concentran en referencias normativas y herramientas operativas a nivel local, como protocolos del servicio de la IM y fichas orientativas para la evaluación de riesgos.

No obstante, en referencia a los protocolos y lineamientos institucionales si bien la principal respuesta es reconocer que estos son claros y compartidos a nivel discursivo, se enfatiza que las condiciones materiales y laborales impiden su efectiva implementación.

(Profesional 1): Las condiciones laborales no son buenas, muchas veces no se tiene un lugar físico adecuado donde poder atender a la mujer, sino que la TS usa los lugares que están disponibles en el momento. No importa en qué condiciones estés atendiendo, se exigen números.

Se identifican fuertes carencias de recursos humanos, físicos y económicos, lo que impacta directamente en la calidad de la atención: limitación de días de atención frente a una alta demanda, imposibilidad de realizar seguimientos semanales en casos que lo requieran, falta de espacios propios y adecuados para la atención, y una lógica de gestión centrada en el cumplimiento de metas cuantitativas por sobre las condiciones de intervención. Estas limitantes evidencian una brecha entre la política definida y su ejecución concreta.

Asimismo, se señala que, aunque el marco legal es percibido como completo, falla en su implementación, quedando los dispositivos “cortos” frente a la complejidad de las situaciones. Esto se expresa, por ejemplo, en la imposibilidad de desarrollar dispositivos grupales por falta de tiempo y espacio, en la insuficiencia de políticas públicas de alojamiento y vivienda (escasos centros 24 horas, pocos cupos y altos requisitos), y en la falta de articulación con otros organismos clave como INAU, así como en la necesidad de ampliar la edad de atención y de intervenir con redes familiares.

(Profesional 3): Como principales desafíos y tensiones para el abordaje: políticas públicas para alojamiento (centros de 24hs) escasas, programas de viviendas con pocos cupos y muchos requisitos para poder acceder. Falta de recursos humanos y materiales, pocos

profesionales y técnicos en el desempeño de los centros, comparado con la demanda que se tiene. Carencia en lo jurídico, jueces sin perspectiva de género, medidas cautelares, más comisarías especializadas en VBG. Falta de formación referido a la problemática.

Finalmente, teniendo en cuenta la respuesta de las profesionales, se destacan debilidades institucionales del sistema de justicia y seguridad, tales como la falta de perspectiva de género en el ámbito judicial, la escasa aplicación de medidas cautelares y la insuficiente formación en comisarías especializadas, lo que refuerza la idea de que los protocolos, por sí solos, no garantizan respuestas integrales ni efectivas.

Entre el acompañamiento integral y las restricciones institucionales: el rol del Trabajo Social en VBG

Sumado a lo anterior, es necesario resaltar la información obtenida en el trabajo de campo, con relación a la pregunta realizada a las profesionales entrevistadas, ¿cuáles considera que son las principales funciones del Trabajo Social dentro de los dispositivos de atención especializada de VBG? Las respuestas concluyeron que, las principales funciones del Trabajo Social dentro de los dispositivos de Violencia Basada en Género (VBG) se centran en el acompañamiento integral de las mujeres a lo largo del proceso, generalmente a partir de derivaciones de otros equipos o del ámbito judicial. El rol del TS se inscribe en equipos interdisciplinarios y forma parte del abordaje psicosocial responsable del proceso de salida de la situación de violencia.

(Profesional 1): El abordaje comienza en la recepción del caso, y luego se deriva al equipo psicosocial del centro (psicólogas, trabajadora social y abogadas). Donde se pretende generar un vínculo de confianza entre la víctima y el equipo. La intervención se da mediante entrevistas, siempre acompañando el proceso de la mujer, no todas llevan el mismo tiempo, cada mujer tiene un proceso diferente. También se generan redes con otras instituciones y equipos.

(Profesional 3): Con respecto al rol del TS dentro de los dispositivos especializados destaca, acercamiento a recursos territoriales, derivación y conformación de redes. Asesoramiento, acompañamiento y conformación de informes técnicos. Siempre se trabaja en equipos

psicosociales, psicólogos, abogados, trabajadores sociales. El rol es acercar recursos y brindar información pero principalmente acompañar a la mujer.

Entre sus funciones centrales se destacan la construcción de un vínculo de confianza, la identificación y visibilización de las situaciones de violencia, y el trabajo de desculpabilización, situando la problemática en su dimensión social, cultural y estructural. Asimismo, el acompañamiento se realiza respetando los tiempos y posibilidades de cada mujer, priorizando la reducción de riesgos -especialmente en situaciones de riesgo de vida- y atendiendo problemáticas urgentes asociadas, como alimentación, consumo u otras necesidades básicas.

(Profesional 1): Subjetivizar a las mujeres, devolverles la voz, devolverles la condición de sujeto. No intervenir, acompañar.

Con respecto a cuáles se considera que son los principales desafíos o dificultades en el abordaje institucional y qué aspectos se consideran que deberían fortalecerse a nivel institucional y de políticas públicas, las respuestas se sintetizan en que los principales desafíos en el abordaje institucional se vinculan, en primer lugar, con las condiciones laborales y organizacionales, atravesadas por exigencias cuantitativas que impactan negativamente en la calidad de la atención y en el bienestar de las técnicas. Se señala la falta de un apoyo institucional real, especialmente en términos de cuidado emocional y acompañamiento profesional frente a situaciones de alta carga subjetiva.

(Profesional 1): Exigencia cuantitativa, se hace hincapié siempre en ver y comparar números de casos que se abordan pero no en si los abordajes e intervenciones son las adecuadas para cada mujer, lo que genera decadencia en la calidad de la atención. No se tiene en cuenta el instrumento de trabajo (nosotras), se trabaja con situaciones muy fuertes, que muchas veces lo llevas a tu vida.

Asimismo, se identifican debilidades en el sistema judicial y de seguridad, tales como prácticas revictimizantes, falta de formación específica y escasa articulación con los dispositivos territoriales, lo que obstaculiza la garantía de derechos. En este marco, se destaca la insuficiente incorporación de la perspectiva generacional, evidenciada en la escasez de equipos especializados para niñas, niños y adolescentes y en la falta de herramientas adecuadas para su abordaje.

(Profesional 1): Se identifica una insuficiente articulación y aporte desde el sistema judicial, en tanto sus resoluciones no siempre se encuentran en concordancia con los procesos de acompañamiento brindados a las mujeres y a los niños, niñas y adolescentes. En particular, hace referencia a las tensiones que emergen en torno a la implementación de la Ley de tenencia compartida, las cuales pueden incidir negativamente en la coherencia y efectividad de las intervenciones.

(Profesional 3): Carencia en lo jurídico, jueces sin perspectiva de género, medidas cautelares, pocas comisarías especializadas en VBG. Falta de formación referido a la problemática.

Entre los aspectos a fortalecer, se subraya la necesidad de mayores recursos humanos, económicos y materiales, así como de instancias de formación permanente que permitan una mirada más integral e interdisciplinaria. También se plantea la importancia de mejorar la articulación interinstitucional entre políticas públicas de salud, vivienda, trabajo y cuidados, reconociendo la diversidad territorial y la no linealidad de los procesos de salida de la violencia.

(Profesional 3): Los que se deberían fortalecer a nivel institucional es, la formación académica tanto de técnicos como en el ámbito judicial, existen pocos y muy costosos. Asimismo las dificultades se encuentran en los territorios, ya que muchas veces se da en sectores rurales en los cuales para las mujeres resulta más difícil llegar a solicitar ayuda como también a los equipos de poder darle el seguimiento adecuado

Finalmente, las respuestas reafirman el enfoque de acompañamiento, centrado en la construcción de confianza, la restitución de la voz y la condición de sujeto de las mujeres, destacando que, ante la insuficiencia de respuestas estatales, las estrategias de intervención suelen construirse de manera artesanal.

Tensiones y limitaciones en la incorporación de la perspectiva generacional en la atención a niños, niñas y adolescentes:

Si tenemos en cuenta el material empírico recabado mediante las entrevistas realizadas a trabajadoras sociales pertenecientes a Comuna Mujer de Montevideo como al Servicio de

VBG de Canelones, se deja en claro que la atención que se les da a los NNA que integran un contexto de VBG no es el adecuado y suficiente.

(Profesional 3): Con respecto a los aspectos a los que se deberían fortalecer a nivel institucional, hace referencia a la formación académica tanto de técnicos como en el ámbito judicial, resalta que existen pocos y muy costosos. Incorporar en el marco normativo a la violencia vicaria, la cual solo se incluye en discursos políticos, falta mucho por resolver en lo legislativo. Asimismo incorporar en la atención a mujeres en contexto de VBG a los NNA que se encuentran en el mismo contexto.

(Profesional 1): La importancia de incorporar enfoques que posibiliten un abordaje integral, articulando la intervención con la mujer y con los niños, niñas y adolescentes que comparten el mismo contexto.

Se identifican importantes carencias en el abordaje institucional de las situaciones que involucran NNA. En primer lugar, se evidencia la falta de equipos especializados y de herramientas suficientes para un abordaje integral, adecuado a las particularidades de esta población. Esta ausencia impacta directamente en la calidad de las intervenciones y en la posibilidad de garantizar efectivamente sus derechos.

A su vez, se registran dificultades en la articulación con los Centros de Referencia Local, los cuales se encuentran sobrecargados, lo que obstaculiza el trabajo interinstitucional y limita las respuestas oportunas frente a las problemáticas que atraviesan las infancias y adolescencias.

(Profesional 2): La modalidad de intervención cuando se involucran NNA en el contexto de VBG, es coordinar con INAU, pero existen problemas de articulación y comunicación con estos centros de referencia.

En relación con la incorporación de la perspectiva generacional, se observa que no se encuentra adecuadamente integrada en los dispositivos de atención a la VBG, particularmente desde el ámbito judicial. Las prácticas judiciales tienden a desatender las especificidades propias de las distintas etapas del desarrollo, lo que se traduce en intervenciones poco ajustadas a las necesidades de NNA. La aplicación de la Ley de tenencia compartida³ (Nro. 20.141 del 2023) emerge como un factor que complejiza la implementación de medidas de

³ <https://www.impo.com.uy/bases/leyes-originales/20141-2023>

protección, ya que en algunos casos prioriza criterios formales por sobre la protección e interés superior del niño, niña o adolescente.

(Profesional 2): La perspectiva generacional no está adecuadamente incorporada en los dispositivos actuales, mencionando como negativa a la Ley de tenencia compartida para una eficaz intervención en los casos de VBG.

Por otro lado, es señalada la insuficiente formación académica en perspectiva generacional y de los derechos de NNA, lo que repercute en el ejercicio profesional y en la capacidad de los equipos para incorporar esta mirada de manera crítica y sostenida. Si bien existen marcos normativos que enuncian la perspectiva generacional, estos se perciben mayormente como discursos de carácter político, sin un correlato efectivo en prácticas concretas ni en un cuerpo legal suficiente. En este sentido, se reconoce la falta de leyes específicas y de políticas públicas robustas que garanticen una verdadera incorporación de la perspectiva generacional en los dispositivos de intervención, evidenciando que aún resta un largo camino por recorrer.

CONCLUSIONES

La magnitud y persistencia de la violencia contra las mujeres, infancias y adolescencias en Uruguay plantea una creciente necesidad de profesionalización y especialización en la temática, así como la conformación de equipos interdisciplinarios capaces de abordar las dinámicas familiares desde una perspectiva integral, evitando prácticas que reproduzcan la revictimización. A ello se suma la insuficiente capacitación disponible para profesionales específica en la problemática, lo que limita la calidad de las intervenciones; incluso cuando existen instancias formativas disponibles, suelen ser de carácter privado o implicar costos elevados, lo que restringe el acceso equitativo a la formación continua.

Pensar estrategias orientadas a transformar esta realidad resulta posible, aunque supone asumir cambios profundos. En este sentido, se vuelve necesario problematizar y promover una intervención integral dirigida a niños, niñas y adolescentes que conviven con mujeres en situación de violencia de género, considerando que en los dispositivos existentes las intervenciones suelen desarrollarse de manera fragmentada o por separado. Avanzar hacia abordajes integrados permitiría contemplar la complejidad de las dinámicas familiares involucradas, favoreciendo respuestas más articuladas, sostenidas y acordes a las necesidades específicas de esta población.

La prevención de la violencia de género requiere, entre otros aspectos, una revisión y resignificación del concepto de amor, promoviendo vínculos basados en relaciones igualitarias, solidarias y libres de violencia. Sin embargo, cuando la violencia se instala y el ideal de una familia sostenida por el amor se quiebra, muchas mujeres continúan permaneciendo en relaciones violentas. Esto ocurre, entre otras razones, por la negación del riesgo y la dificultad para reconocer la posibilidad de consecuencias graves o incluso fatales. Asimismo, incide la naturalización de la violencia como resultado de trayectorias de vida atravesadas por contextos familiares y sociales en los que estas prácticas han sido recurrentes, lo que contribuye a su normalización y a la persistencia de vínculos violentos a lo largo del tiempo.

A su vez, el análisis del abordaje institucional pone de manifiesto las limitaciones estructurales del Estado para garantizar respuestas integrales y sostenidas frente a las violencias, así como el impacto que estas falencias generan tanto en las trayectorias de las mujeres, niñas, niños y adolescentes como en las condiciones de trabajo de quienes

intervienen. La precarización laboral, la falta de acompañamiento institucional y las debilidades del sistema judicial y de seguridad refuerzan prácticas que, lejos de garantizar derechos, pueden reproducir lógicas de revictimización y desgaste profesional.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Amigot Leache P. (2022). Género, poder y violencia. Un enfoque intersubjetivo. *Política y Sociedad*, 59(1), e72354. <https://doi.org/10.5209/poso.72354>

Arias-Odón, F. G. (2023). Investigación documental, investigación bibliométrica y revisiones sistemáticas. *REDHECS: Revista electrónica de Humanidades, Educación y Comunicación Social*, 31(22), 9-28.

Batthyány Karina y Cabrera Mariana, 2011. Metodología de la investigación en Ciencias Sociales Apuntes para un curso inicial. Departamento de Publicaciones, Unidad de Comunicación de la Universidad de la República (UCUR)

Cortina Adela, 1998. El Sexo de la Violencia. El poder comunicativo. una propuesta intersexual frente a la violencia. 2da.ed., Barcelona, Editorial Icaria Antrazyt.

Cunningham y Baker, 2007. Ojos pequeños, orejas pequeñas: cómo la violencia contra una madre moldea a los niños a medida que crecen. Public Health Agency of Canada.130 Colonnade Road, A.L. 6501H, Ottawa, Ontario K1A 0K9, Canadá.

De Grado Laura y Bazán Cristina, 30 septiembre, 2025 ¿Qué es la violencia vicaria?. Efeminista. Recuperado de: <https://efeminista.com/que-es-la-violencia-vicaria/>

De Martino M., 2020. Trabajo Social con familias: Dilemas teóricos-metodológicos, éticos y técnicos-operativos. UDELAR, FCS, Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay-INAU Instituto Interamericano del Niño – IIN. ISBN: 978-9974-0-1795-5 doi.org/10.47428/978-9974-0-1795

Donzelot, J. (2008) La policía de las familias. Familia, sociedad y poder. Buenos Aires. Editorial Nueva Visión.

Elboj Saso, C. y Ruiz Eugenio, L. (2010). Trabajo social y prevención de la violencia de género Trabajo social global - Global Social Work: Revista de investigaciones en intervención, 1(2), 220-233.

Ferreira, G. (1989). La mujer maltratada. Un estudio sobre las víctimas de violencia doméstica. Buenos Aires, Argentina: Editorial Sudamericana.

Guber, R. (2001). La entrevista etnográfica o el arte de la no directividad. En La etnografía: método, campo y reflexividad (pp. 75-104). Editorial Norma.

Instituto Nacional de Estadística (INE), Consejo Nacional Consultivo por una vida libre de violencia de género (CNC), Ministerio de Desarrollo Social (MIDES). (2019). Segunda Encuesta Nacional de Prevalencia sobre Violencia Basada en Género y Generaciones. MIDES.

<https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/sites/ministerio-desarrollo-social/files/documentos/publicaciones/Segunda%20encuesta%20nacional.pdf>

Jelin, E. (2000). Pan y afectos. La transformación de las familias. Brasil. Ed. Fondo de Cultura Económica.

Lasch, C. (1996); Refugio en un mundo despiadado. Gedisa, Barcelona. Introducción, Cap. 1, 2, 5 y 6.

Lorete, Miguel, 2001. Mi marido me paga lo normal. 1 ed. Barcelona, Editorial crítica SRL.

Ministerio de Desarrollo Social, 19/02/2020. “Perspectiva hacia una Política Pública en Violencia basada en Género”.
<https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/comunicacion/publicaciones/perspectiva-hacia-politica-publica-violencia-basada-genero>

Mioto, R. C. (2010). Família, trabalho com famílias e Serviço Social. Publicado en la revista Serviço Social em Revista (vol. 12, n.º 2, p. 163).

Mioto, R. (2015) Política social e trabalho familiar: questões emergentes no debate contemporâneo. Serv. Soc. Soc., São Paulo, n. 124, p. 699-720.
<https://www.scielo.br/j/ssoc/i/2015.n124/>

Naciones Unidas 2006. Poner fin a la violencia contra la mujer. De las palabras a los hechos. Recuperado de: https://www.un.org/womenwatch/daw/public/VAW_Study/VAW-Spanish.pdf
Organización Mundial de la Salud. (2018). Género y Salud. URL: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/gender>

OMS. Organización Mundial de la Salud. Informe Mundial sobre la violencia y la salud. Publicado en español por la Organización Panamericana de la Salud para la Organización Mundial de la Salud . Año 2002. Disponible en: http://whqlibdoc.who.inUpublications/2002/9275324220_spa.pdf

Observatorio sobre Violencia basada en género hacia las Mujeres, 2021. OVBG. Presidencia de la República.

Parsons, T.; Bales, R. (1955). La familia norteamericana: sus relaciones con la personalidad y con la estructura social. FCU- Servicio de Documentación en Ciencias Sociales. Mdeo. s/f.

Piedra, J., Rosa-Martín, J.J. y Muñoz-Dominguez, M.C. (2018). Intervención y prevención de la violencia de género: un acercamiento desde el trabajo social. Trabajo Social Global – Global Social Work, 8(14), 195-216. doi: 10.30827/tsg-gsw.v8i14.6595

Plan Nacional de Seguridad Pública, (28 de julio de 2025). Diagnóstico general de la criminalidad y la violencia en Uruguay. <https://www.gub.uy/plan-nacional-de-seguridad-publica/documentos/resumen-del-diagnostico-general-de-la-criminalidad-y>

Prato Jimena y Palummo Javier, 2013. Violencia Basada en Género y Generaciones. Proyecto Uruguay unido para poner fin a la violencia contra mujeres, niñas y adolescentes. Instituto del Niño y Adolescente Uruguay. recuperado de [file:///C:/Users/Agustina/Downloads/Violencia_basada_en_genero_y_generaciones%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Agustina/Downloads/Violencia_basada_en_genero_y_generaciones%20(1).pdf)

Presidencia de la República (29 de noviembre de 2024). “Interior rindió cuentas en materia de violencia doméstica y de género”.

<https://www.gub.uy/presidencia/comunicacion/noticias/interior-rindio-cuentas-materia-violencia-domestica-genero>

Presidencia de la República (25 de abril de 2025) Informe de Sipiav “Registró 24 situaciones diarias de violencia hacia niñas, niños y adolescentes en 2024”.
<https://www.gub.uy/presidencia/comunicacion/noticias/informe-sipiav-registro-24-situaciones-diarias-violencia-hacia-ninas-ninos>

Reed Evelyn, 1994. La Evolución de la Mujer, Del clan matriarcal a la familia patriarcal. 1ª ed., Barcelona, Editorial Fontamara, S.A.

Rozas Margarita, 1998. Una perspectiva teórica metodológica de la intervención en Trabajo social. Espacio Editorial, Buenos Aires, Argentina.

Save the Children 2011, p. 19 Citado en: “En la violencia de género no hay una sola víctima”
Recuperado de:
https://www.observatoriodelainfancia.es/ficherosoia/documentos/3686_d_menes_hijasas_mujers_violencia.pdf

Singly, F. de. (2009, 8 de enero). La reinención de la familia. La Jornada.
https://www.jornada.com.mx/2009/01/08/1_s150/ls-opinion.html

Uruguay. (2017). Ley N.º 19.580: Ley de violencia hacia las mujeres basada en género. Diario Oficial. <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19580-2017>

Valencia Evelyn, et al. (2024). Intervención del trabajador social para abordar la violencia psicológica en mujeres de la comunidad Ciudad Jardín, cantón Pedernales, período 2024. Revista Sinapsis. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/10566636.pdf>

Viveros Vigoya Mara, 2016. La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación. Universidad Nacional de Colombia, Bogotá Colombia.